

La Magistratura en el mundo

Episodio 30. Del 4 al 10 de octubre

Alejandro Anaya: La Corte Constitucional de Colombia reiteró que el servicio de cuidador es, por regla general, una responsabilidad familiar y no de las entidades de salud.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió que el acceso de la policía a los datos contenidos en un teléfono móvil no está necesariamente limitado a la lucha contra la delincuencia grave.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó ante la Corte Interamericana un caso de Bolivia por violación de derechos en operativo policial.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré de las andanzas legales de Bertrand Russell.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo en este trigésimo episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!:

La Suprema Corte de Estados Unidos analizará la demanda de México contra fabricantes de armas.

El Tribunal Constitucional de Rumania invalidó la candidatura presidencial de Diana Sosoaca.

Un tribunal Municipal de Moscú condenó a un estadounidense a 6 años y 10 meses de prisión por servir en las filas de las Fuerzas Armadas de Ucrania.

Entre las noticias más relevantes, destaca que en Argentina, citando las leyes de Newton, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Buenos Aires, confirmó el rechazo de una demanda por la lesión en el brazo que sufrió una niña al caer en una cama elástica. Para el tribunal: “En este conflicto, la menor estaba saltando en la cama elástica, y en una oportunidad cayó mal, y se lastimó. La exposición de la víctima a la situación de peligro fue voluntaria, y consentida por los padres, quienes la llevaron a ese local comercial. La parte damnificada, en este caso los padres, conocían el riesgo que estaban asumiendo para su hija, pues de acuerdo a las leyes físicas, de Newton a esta época, todo lo que sube baja por la ley de gravedad...por ello si saltó, luego cayó. La niña cayó y se lastimó, pero ello no puede achacarse a la empresa prestadora del servicio”.

Ahora pasemos a lo informativo, extraído de nuestro archivero...

Bertrand Russell, filósofo y matemático, entre muchas otras cosas, incidió en la creación del Tribunal Internacional sobre Crímenes de Guerra, también conocido como el Tribunal Russell-Sartre. Este Tribunal contó con la participación de personalidades como Julio Cortázar, Simone de Beauvoir y los propios Russell y Sartre. Se encargó de investigar y evaluar la política exterior estadounidense y la intervención militar que este país llevó a cabo en Vietnam tras la derrota de las fuerzas francesas durante la Batalla de Dien Bien Phu en 1954 y la instauración de las repúblicas de Vietnam del Norte y del Sur. La publicación del libro de Russell, intitulado Crímenes de guerra en Vietnam, en 1966 tuvo lugar inmediatamente después de la formación de este organismo. El Tribunal se constituyó en noviembre de 1966 y se reunió un año después en dos sesiones; una en Estocolmo, y otra en Copenhague. Atrajo en gran medida la atención internacional, aunque no la de Estados Unidos, donde, en general, fue ignorado y tachado de juicio previsible, inútil y sesgado.

En general, Bertrand Russell no tuvo buenas experiencias en Estados Unidos. A finales de 1940 recibió una invitación para dar clases de filosofía en el College de la Ciudad de Nueva York. Pero el ambiente conservador que permeaba en el colegio enturbió la libertad de cátedra del profesor Russell. Una señora, cuya hija acudía a otra sección del College con la que Russell jamás tendría contacto alguno, fue inducida a interponer una demanda, declarando que su presencia en aquella institución era peligrosa para la virtud de su hija. Dejemos que sea el propio Russell, en su Autobiografía, quien nos cuente acerca de este episodio: "...Este pleito no fue contra mí, sino contra la Municipalidad de Nueva York. Aunque hice lo posible por que se me dejara intervenir en el pleito, se me dijo que no era de mi incumbencia. Pese a que la Municipalidad era, nominalmente, la que había de defenderse, estaba tan ansiosa por perder el juicio como la buena señora por ganarlo. El abogado fiscal declaró que mis trabajos eran lujuriosos, libidinosos, voluptuosos, venéreos, erotomaníacos, afrodisiacos, irreverentes, estrechos de miras, falaces y desprovistos de fibra moral. El litigio se vio ante un irlandés que decidió en contra mía, extensa y vituperadamente. Yo deseaba una apelación, pero la Municipalidad de Nueva York se negó a recurrir. Se preparó contra mí una caza de brujas típicamente norteamericana, y a todo lo largo y ancho de los Estados Unidos me convertí en un tabú. Al respecto, el Secretario del Consejo de Nueva York dijo públicamente que yo debería ser "embreado, y emplumado, y expulsado del país".

Tras ello, Russell prefirió regresar a California y pasar una buena temporada cerca del lago Tahoe, donde escribió su "Investigación sobre el significado y la verdad".

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, me dio mucho gusto saludarles, y nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

Locutora 1: A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

Locutora 2: La Magistratura en el mundo.